

Gobierno Regional de Ica Dirección Regional de Salud



Resolución Directoral Regional N°.0.572.-2023-GORE-ICA-DRSA/DG

Ica, 07 de Junio del 2023

Visto el expediente E-036152-2023, presentado por el Profesional SERUMS, del proceso 2022-I, que contiene la solicitud de término del SERUMS formulada por Doña VILLA ANAMPA VANESA CORAZON, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 340-2022-MINSA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante PROVEIDO Nº 01319, se asignó a Doña VILLA ANAMPA VANESA CORAZON con DNI Nº 74121026, Profesión ENFERMERIA, con Colegiatura Nº 101857, egresada de la U. AUTONOMA DE ICA SAC (EX U. PRIVADA ADA A. BYRON), para que realice su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) - Institución GOBIERNO REGIONAL con Código RENIPRESS 00003492 - LAGUNA GRANDE - Distrito PARACAS - Quintil 3 (Pobre) - Provincia PISCO y Departamento de ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS Remunerado, con Presupuesto NACIONAL, desde 01/07/2022 al 30/04/2023, al haber obtenido una plaza en el Proceso SERUMS - 2022-I;

Que, de la revisión del Expediente se advierte que la recurrente ha cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 340-2022-MINSA, que "dispone como inicio del SERUMS 2022-I será el 01 de julio 2022 y la fecha de termino el 30 de abril del 2023;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-97-SA y sus modificatorias; el texto Único Ordenado de la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales modificado por la Ley 27902;

Con el Visado de la Coordinación SERUMS, de la Dirección de la oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Servicio Rural y urbano Marginal de Salud – SERUMS, de Doña VILLA ANAMPA VANESA CORAZON, ENFERMERIA con DNI Nº 74121026, con Colegiatura Nº 101857, en concordancia con la parte Considerativa de la presente Resolución, al haber realizado el referido servicio en la Institución GOBIERNO REGIONAL -Establecimiento LAGUNA GRANDE - Distrito PARACAS - Quintil 3 (Pobre) - Provincia PISCO - Departamento ICA - de la Dirección Regional de Salud de Ica, en la modalidad de SERUMS Remunerado con Presupuesto NACIONAL desde el 01/07/2022 al 30/04/2023,.

ARTICULO 2° .- Notificar la presente resolución, a la Coordinación de SERUMS, a la parte interesada y al órgano competente para los fines pertinentes.

VMMV/DG-DIRESA LMJC/DE-OEGyDRRHH ACH/J-UDRH RPC/COORD-SERUMS



Registrese y Comuniquese,